





Capacidad: .....

Capacidad: .....

**Adjuntando por ello, la documentación requerida:**

- Informe de libre deuda de Sumarios
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- Constancia de inscripción en ingresos brutos
- Estado de cuenta de ingresos brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto
- Inscripción en AFIP - Monotributo: 3 (tres) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago.

En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo.

En el caso de las Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente.

En el caso de Cooperativas: los aportes los deberá presentar el presidente o autoridad responsable.

- Nota en carácter de declaración jurada de no estar comprendido en el art. 14 inc. b) y c) del Decreto Ley 560/73. En caso de sociedades y cooperativas, todos los socios. (solicitar formulario Dpto. Registro)
- Impuesto automotor libre deuda del vehículo que se da de baja y libre deuda de alta a nombre del titular del permiso.
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con uso TAXI
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde), con uso TAXI
- Desinfección de la unidad
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC si correspondiere.
- Constancia de instalación de sistema de seguridad (GPS)
- Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$22.000.000, por acontecimiento (Resol.39927/2016 SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES. - En caso de poseer GNC, debe estar incluido en la Póliza. -
- Tarjeta Blanca Habilitante.
- Decreto o Resolución de reinscripción en el servicio, en caso de no estar re inscripto copia del permiso otorgado para la prestación del servicio y resolución que habilitó la unidad que se da de baja.



- Licencia de conducir profesional de los conductores, actualizada y vigente.
- Libreta sanitaria del conductor
- Libre deuda tasas fiscalización

**Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”**

**Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copias digitalizadas en pen drive en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.**

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....  
Firma Interesado

.....  
Aclaración

.....  
DNI

Certificación de firma .....